



RESOLUCIÓN D.G. N° 1353 /25

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 1953/2024, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR NUEVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 11/2024 Y SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2025 AL CONTRATO N° 11/2024 “SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS” CON ID N° 451.962, ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, A LOS EFECTOS DE MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA “ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO”.-----**

Asunción, 27 de agosto de 2025.

**VISTO:** El Memorándum DT N° 284/2025 de la Dirección de Transporte, y; -----

**CONSIDERANDO:**

La Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su artículo 59 “Administrador del contrato”, dispone: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”*.-----

Mediante Resolución D.G. N° 1626/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, se adjudicó la Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024 “Servicio de Flete y Mudanzas” (ID N° 451.962) a la empresa unipersonal Depósito San Cristóbal de Bernarda González Morínigo, designando en su Art. 3° como Administrador al Lic. Oscar Cañete Cáceres, entonces Jefe del Departamento de Transporte.-----

En fecha 08 de octubre de 2024 fue formalizado el Contrato N° 11/2024, en cuya cláusula novena “Administración del Contrato” se ratificó la designación del Lic. Oscar Cañete Cáceres.-----

Posteriormente, mediante Resolución D.G. N° 1953/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, se designó como nuevo Administrador del contrato al Econ. Plácido Guerrero Rodríguez, Director de la Dirección de Transporte, formalizándose la modificación mediante el Convenio Modificatorio N° 01/2024.-----

Por Resolución D.G. N° 247/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, fue designado como Director de la Dirección de Transporte el Lic. Walter Ariel Ávalos Martínez, en reemplazo del Econ. Plácido Guerrero Rodríguez.-----

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda  
Director General  
Dirección Gral. Adm. y Finanzas  
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALLA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Ferrninal González  
Defensa  
Ministerio de la Defensa Pública



## RESOLUCIÓN D.G. N° 1353 /25

Por Dictamen de la Dirección de Transporte, de fecha 21 de agosto de 2025, el nuevo Director de Transporte, Lic. Walter Ariel Ávalos Martínez, solicitó la actualización del Administrador del Contrato N° 11/2024, en atención a la normativa vigente y para asegurar la correcta supervisión y carga de información en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

El Artículo 67 de la Ley N.º 7021/2022 establece que las modificaciones contractuales deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo, sustentado en dictamen fundado del Administrador del Contrato, y suscritas por la máxima autoridad de la entidad.-----

En virtud de lo expuesto, corresponde designar al nuevo Administrador del contrato y autorizar la modificación de la cláusula novena.-----

Conforme a lo establecido en el Artículo 14, numeral 2) de la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, el Defensor General ejerce la Superintendencia de la Defensa Pública, contando con plenas potestades administrativas, reglamentarias y de contralor para dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales. En ese marco, se encuentra facultado para designar, modificar o sustituir a los funcionarios responsables de la administración de los contratos vigentes, así como para autorizar la celebración de convenios modificatorios, asegurando la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la institución.-----

**POR TANTO**, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 y conforme a los antecedentes obrantes en el legajo; -----

### RESUELVE:

**Art. 1º.- MODIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución D.G. N° 1953/2024, dejando sin efecto la designación del Econ. Plácido Guerrero Rodríguez como Administrador del Contrato N° 11/2024, y **DESIGNAR** en su reemplazo al Lic. **Walter Ariel Ávalos Martínez**, Director de la Dirección de Transporte, como nuevo Administrador del citado contrato.-----

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** la celebración y **APROBAR** el Convenio Modificatorio N° 02/2025 al Contrato N° 11/2024, suscrito entre la empresa unipersonal Depósito San Cristóbal de Bernarda González Morínigo y el Ministerio de la Defensa Pública, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024 con ID N° 451.962.-----

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda  
Director General  
Dirección Gral. Adm. y Finanzas  
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI  
Secretaría General  
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública





RESOLUCIÓN D.G. N° 1353 /25

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** la modificación de la **Cláusula Novena “Administración del Contrato”** del Contrato N° 11/2024, que quedará redactada de la siguiente manera:

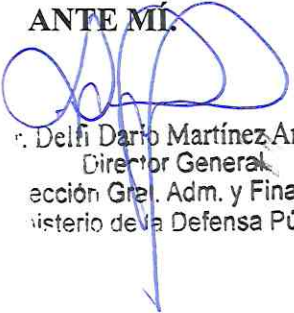
*“La administración del contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Transporte, Lic. Walter Ariel Ávalos Martínez, designado como administrador del Contrato mediante Resolución D.G. N° 1353 /2025”.*

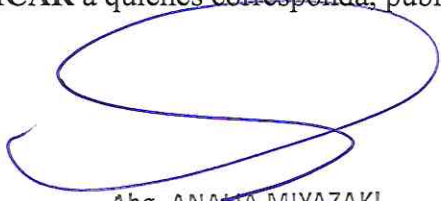
**Artículo 4°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública la tramitación correspondiente para la suscripción y registro del Convenio Modificadorio N° 02/2025 y la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

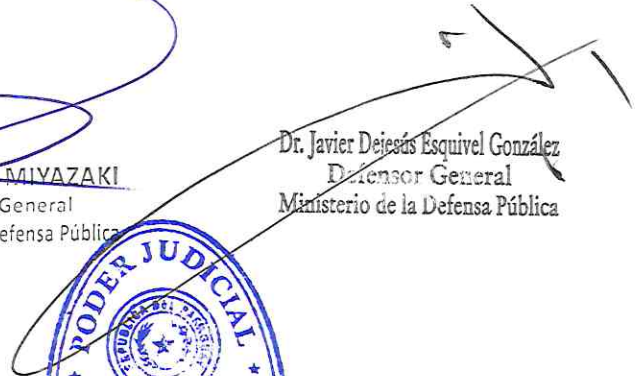
**Artículo 5°.- DISPONER** que las demás cláusulas del Contrato N° 11/2024 permanecerán inalterables.-----

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en el SICP y archivar.-----

ANTE MI.

  
Delfi Darío Martínez Aranda  
Director General  
Dirección Gral. Adm. y Finanzas  
Ministerio de la Defensa Pública

  
Abg. ANATIA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública

  
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



